



DECRETO EXENTO N° 750 PB  
RETIRO, 22 ABR. 2022

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2022;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento; para el año 2021;

3° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere adquirir insumos de conectividad para la habilitación de redes informática a la oficina Centro de la Mujer y Seguridad Pública, con la finalidad de dar cumplimiento a las labores encomendadas a cada uno de los programas en la ejecución en dicha dependencia.

2° Que el proveedor cuenta con el stock de los productos y la disponibilidad inmediata para para realizar la entrega de los insumos con el cual se podrá realizar la habilitación de redes informática a la oficina Centro de la Mujer y Seguridad Pública.

DECRETO:

1° Adquiérase insumos de conectividad para la habilitación de redes informática a la oficina Centro de la Mujer y Seguridad Pública, con la finalidad de dar cumplimiento a las labores encomendadas a cada uno de los programas en la ejecución en dicha dependencia.

- SEMAX CONNECTION SPA.  
RUT: 77.141.898-8

2°.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$2.158.943.- IVA incluido, por concepto de adquisición insumos de conectividad para la habilitación de redes informática a la oficina Centro de la Mujer y Seguridad Pública, con la finalidad de dar cumplimiento a las labores encomendadas a cada uno de los programas en la ejecución en dicha dependencia.

(Continúa al reverso)

3° Impútese el gasto con cargo la cuenta N° 31.02.006.003 "Habilitación redes informáticas oficina Centro de la Mujer y Seguridad Pública" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES  
JEFA  
DIRECCION DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADM. MUNICIPAL



QUIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ  
JEFA (S) ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/JII/EBF/GBT/ygf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. \_\_\_\_\_ /